

Río Gallegos, 6 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.863/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 1277/17-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo docente código 4AS-5-10140-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Química, Orientación Química General, Código nomenclador 01-99-00-01-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE obra inscripción y nota de aceptación del cargo de los postulantes: Fernando Gabriel OLIVARES, Vilma Carina BARBIERI, Sabrina Daniela TRINIDAD y Lihuel Emiliano GUTIERREZ;

QUE por Disposición N° 104/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Fernando Gabriel OLIVARES, Vilma Carina BARBIERI, Sabrina Daniela TRINIDAD y Lihuel Emiliano GUTIERREZ se encuentran como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Química, convocado mediante Resolución N° 1277/17-R-UNPA;

QUE por Resolución N° 0432/18-R-UNPA se establece un nuevo periodo de inscripción al cargo 4AS-5-10140-P, en virtud de que la docente María José CONTIGIANI se encuentra designada en carácter de interino en el cargo convocado y al momento de la inscripción se encontraba usufructuando licencia especial por maternidad;

QUE obra inscripción y nota de aceptación del cargo de la postulante María José CONTIGIANI;

QUE por Disposición N° 326/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que María José CONTIGIANI, se encuentra como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia de carácter efectivo en el Área Química, convocado mediante Resolución N° 1277/17-R-UNPA y Resolución N° 0432/18-R-UNPA;

QUE por Resolución N° 1393/19-R-UNPA se da continuidad al proceso evaluativo del cargo docente identificado con el código 4AS-4AS-5-10140-P y habilita un periodo de actualización de antecedentes en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE a fs. 251 obra notificación fehaciente de la Resolución N° 1393/19-R-UNPA, rubricada por los postulantes Fernando Gabriel OLIVARES, Sabrina Daniela TRINIDAD y María José CONTIGIANI;

QUE a fs. 252 y 253 obra email remitido a Vilma Carina BARBIERI, el cual es rechazado por el sistema y a fs. 254 se adjunta Cédula de Notificación cursada al domicilio declarado, constando que la dirección no existe;

QUE a fs. 255 obra email enviado por Lihuel Emiliano GUTIERREZ mediante el cual comunica que no participara del concurso por motivos personales;

QUE de fs. 256 a 261 obran constancias de incorporación de documentación y notas de aceptación del cargo, presentadas por Fernando Gabriel OLIVARES, Sabrina Daniela TRINIDAD y María José CONTIGIANI;

QUE a finales del 2019 se realizó la convocatoria a concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición del Grupo I: a) Ciencias Naturales y Exactas, b) Ingeniería y Tecnología y C) Ciencias Agrícolas;

QUE en esa instancia además se reanudaron evaluaciones que se encontraban suspendidas;

QUE la sustanciación de los cargos docentes mencionados precedentemente estaba prevista para el primer cuatrimestre del año 2020, no obstante, la misma fue postergada debido a las disposiciones previstas por la definición de aislamiento social, preventivo y obligatorio y del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional y las diferentes jurisdicciones, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al COVID-19;

QUE por Resolución N° 028/21-R-UNPA se habilita un plazo para la actualización de antecedentes desde el día 12 de marzo y hasta las 14 hs del día 26 de marzo de 2021 en virtud que se había superado el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días desde la finalización del periodo de inscripción, de acuerdo con el Artículo 10° del Anexo de la Ordenanza 028-CS-UNPA los antecedentes podrán ser actualizados;

QUE en atención a la situación epidemiológica imperante en la región y a la implementación progresiva del plan de regreso a la nueva normalidad en las Unidades Académicas de la UNPA se amplían los alcances de la Resolución N° 1357/06-R-UNPA y habilita la entrega de la documentación en formato digital a través de los sectores de Mesa de Entradas y Archivo de cada Unidad Académica;

QUE no obstante lo indicado, por Resolución N° 0134/21-R-UNPA se establece la habilitación de

///



DISPOSICIÓN

N° 077/2023

///-2-

un nuevo período de actualización de antecedentes que se concretaría en el marco temporal del 1 al 25 de junio de 2021, el cual fue pospuesto por Resolución N° 0289/21-R-UNPA hasta los meses de octubre y noviembre según las definiciones acordadas en el seno del Comisión Negociadora de Nivel Particular;

QUE en ese marco se dicta la Resolución N° 0718/21-R-UNPA en la que se habilita desde el 07 de febrero y hasta el 25 de febrero de 2022, un nuevo período de actualización de antecedentes;

QUE de fs. 153 y 154 obran constancias de incorporación de documentación, presentadas por Fernando Gabriel OLIVARES y María José CONTIGIANI;

QUE s fs. 667 y 668 obra Cédula de Notificación cursada al domicilio declarado por la postulante Vilma Carina BARBIERI, constando que se dejó copia de la misma;

QUE a fs. 669 obra email de Fernando Gabriel OLIVARES por el cual confirma que recibió la citación al sorteo de temas;

QUE a fs. 671 obra email de María José CONTIGIANI por el cual confirma que recibió la citación al sorteo de temas e informa que no se presentará al concurso;

QUE a fs. 673 obra email de Sabrina Daniela TRINIDAD por el cual confirma que recibió la citación al sorteo de temas;

QUE a fs. 675 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de agosto de 2022, en la que consta que procediéndose a la elección, los postulantes Sabrina Daniela TRINIDAD y Fernando Gabriel OLIVARES, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema: Sistemas Materiales: clasificación;

QUE a fs. 676 obra email emitido por la postulante Sabrina Daniela TRINIDAD de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual comunica que no participará del concurso;

QUE a fs. 685 y 686 obra acta del concurso mencionado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Fernando Gabriel OLIVARES;

QUE a fs. 687 y 688 obra informe realizado por la Veedora Gremial, María Gabriela ZEFFIRO, por el que comunica que el procedimiento de evaluación de antecedentes, la entrevista y la clase pública se desarrolló sin anomalías;

QUE por nota N° 241/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Farm. Fernando Gabriel OLIVARES en el cargo convocado por Resolución N° 1277/17-R-UNPA y concordantes;

QUE a fs. 706 y fs. 708 obra la certificación de crédito presupuestario, emitida por el Secretario de Administración y avalada por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el Honorable Consejo de Unidad aún no inicia con las sesiones ordinarias siendo necesario designar al Farm. Fernando Gabriel OLIVARES y dar de baja a la Ing. María José CONTIGIANI, por ello se dicta el presente instrumento legal Ad- Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Farm. Fernando Gabriel OLIVARES (CUIL N° 20-26656719-8) en el cargo docente de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, código nomenclador de disciplina 01-09-00-01-01, código del cargo 4AS-5-10140-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA a la Ing. María José CONTIGIANI (CUIL N° 27-27338116-9) en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, código nomenclador de disciplina 01-09-00-01-01, código del cargo 4AS-5-10140-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de

///



DISPOSICIÓN

N° 077/2023

///-3-

marzo de 2023, en virtud de la designación efectuada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR al Farm. Fernando Gabriel OLIVARES (CUIL N°20-26656719-8) a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Farm. Fernando Gabriel OLIVARES deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:
A.0002.002.009.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100%.-

ARTÍCULO 6°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretario de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG